

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

11302 Orden TAP/1818/2011, de 28 de mayo, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y sus organismos autónomos, convocado por Orden TAP/817/2011, de 18 de marzo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocado por Orden TAP/817/2011, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar las listas de opositores admitidos al citado proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre. Dichas listas se expondrán en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Paseo del Prado, 18-20, Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (C/ María de Molina, 50), y se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad <http://www.mspsi.gob.es>

Segundo. Publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como Anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 24 de septiembre de 2011, a las 10,00 horas, en los servicios centrales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Avda. de la Ilustración s/n, con vuelta a la c/ Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid.

Quinto. Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 28 de mayo de 2011.—El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P. D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO I

Cuerpo General Administrativo (proceso selectivo TAP/817/2011, de 18 de marzo)

Relación de aspirantes excluidos

N.º de orden	Apellidos y nombre	Causa de exclusión	DNI
1	Alonso Blázquez, Enrique	(a)	70805309-Q
2	Moncho Ortuño, Andrés	(b)	48534460-K
3	Verdugo Sepúlveda, Higinio	(b)	70351738-M

Relación de causas de exclusión

Codificación	Base convocatoria	Especificación de la causa	Forma de subsanación
(a)	Apartado duodécimo.5.a) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» 27-11-07).	No justifica la exención del ingreso de la tasa de derechos de examen.	Presentar certificación acreditativa de la condición de discapacitado.
(b)	Apartado duodécimo.5.b) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» 27-11-07).	No justifica la exención del ingreso de la tasa de derechos de examen.	Presentar certificación del servicio público de empleo acreditativo de estar inscrito al menos un mes antes de la fecha de convocatoria de la oposición, en que conste no haber rechazado oferta de empleo adecuada ni negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión. Presentar declaración jurada o promesa de acreditación de rentas.